

**ÓRGANO DE CONTRO INSTITUCIONAL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 014-2024-OCI/0317-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA**  
**S. A. CENTRO OPERATIVO SIMA CALLAO**  
**DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN CALLAO**

**“CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO  
"RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL  
TEATRO DE OPERACIONES MARÍTIMO"  
POR LA MODALIDAD DE ENCARGO CONVENIO SP-2014-  
081 Y ADENDAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN**

**DEL 22 DE AGOSTO DE 2024 AL 05 DE SETIEMBRE DE 2024**

**ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD  
SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARÍTIMAS"**

**CALLAO, 09 DE SETIEMBRE DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N°014-2024-OCI/0317-SVC**

**“CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
DENOMINADO “RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE  
OPERACIONES MARÍTIMO”  
POR LA MODALIDAD DE ENCARGO CONVENIO SP-2014-081 Y ADENDAS”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL.....	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS...	23
VIII. CONCLUSIÓN.....	23
IX. RECOMENDACIONES.....	23
 APÉNDICES.....	 25

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N°014-2024-OCI/0317-SVC**

**“CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
DENOMINADO "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE  
OPERACIONES MARÍTIMO”  
POR LA MODALIDAD DE ENCARGO CONVENIO SP-2014-081 Y ADENDAS”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de SIMA PERÚ S.A, mediante oficio n.° JOCI-2024-094 de 23 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0317-2024-014, proporcionada por el Sistema de Control Gubernamental, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de la capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo se viene realizando dentro de las fechas establecidas con la intervención eficiente de profesionales especializados, equipos y suministros en buen estado y asistencia técnica para su correcta ejecución, de acuerdo a la normativa aplicable

**2.2 Objetivo específico**

Verificar que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimas" se ejecute de acuerdo a las condiciones pactadas en beneficio de Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el convenio, adendas y directiva internas.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la modalidad de encargo Convenio SP-2014-081 y Adendas, distrito, provincia y región Callao centro operativo SIMA CALLAO, que está bajo el ámbito del OCI SIMA PERÚ S.A., y que ha sido ejecutada del 26 de agosto al 2 de setiembre de 2024, en Av. Contralmirante Mora 1102, Callao.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL**

La presente Visita de Control al Convenio denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" suscrita por la modalidad de encargo SP-2014-081 de 26 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú con RUC N° 20153408191, con domicilio legal en avenida Contralmirante Mora s/n, Provincia constitucional del Callao debidamente representada por el Contralmirante Pablo Enrique MONZON Zevallos, Director

General del Material de la Marina de Guerra del Perú<sup>1</sup> y de la otra parte los Servicios Industriales la Marina SIMA S.A<sup>2</sup>.

Al respecto se suscribe el presente Convenio SP-2014-081 con la finalidad de la modernización de cuatro (4) unidades submarinas secuenciales de la Marina de Guerra del Perú denominadas B.A.P "CHIPANA", B.A.P "ANTOFAGASTA", B.A.P "PISAGUA" y B.A.P "ANGAMOS", (en adelante los SUBMARINOS 1,2,3 y 4), para su mejoramiento y modernización, los cuales son de clase 209, tipo 1200. Así mismo a la fecha del presente informe, el Convenio suscrito en el año 2014, ha sufrido variaciones en cuanto al importe total de la contraprestación, los equipos y repuestos nuevos adquiridos en el mercado nacional y extranjero para realizar su modernización y el tiempo de ejecución acordado entre las partes, no obstante, al realizar la inspección física se observó que la ampliación del tiempo de ejecución no está cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma, lo cual se advierte que no se culminara el proyecto a pesar de haber incrementado el tiempo en ocho (8) años, mediante siete (7) adendas suscritas entre las partes, asimismo este incremento en el cronograma, ha ocasionado que las garantías de los equipos a la fecha ya se encuentren vencidas o por vencerse antes de la fecha de culminación.

Así mismo mediante Memorándum DMG-JOPRC-2024-114 de 26 de julio de 2024 el jefe de la Oficina del Proyecto de Recuperación de Capacidad Submarina remite información sobre el importe total del proyecto, cronograma de trabajos y relación de personal que labora en el mencionado proyecto, a continuación, se presenta las modificaciones a través del tiempo indicadas en las adendas en cuanto a importe, tiempo, etc.

#### Cuadro n.º 1

N°	Modificaciones/ efectos	Convenio SP-2014-081 de 26 de diciembre de 2014	Adendas n.º (1,2,3,4,5,6,7)	Diferencia
1	Monto de la contraprestación	494 503,722.22	1.038 072,769.20	543,569,046.98
2	Tiempo del Proyecto	84 meses (7 años) 2021	2029	8 años

Fuente: Memorándum DMG-JOPRC-2024-114 de 26 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la visita de control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la entidad, relacionada al Convenio denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" suscrito por la modalidad de encargo SP-2014-081 de 26 de diciembre de 2014, objeto de la visita de control, se han identificados cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

<sup>1</sup> Identificado con DNI N° 43305708 y CIP N° 01712998

<sup>2</sup> Debidamente representada por el Contralmirante Eduardo Jorge NOVOA Monge, director ejecutivo de los Servicios Industriales de la Marina (SIMA PERÚ S.A), identificado con DNI N° 4441838 y CIP N° 00810083.

1. SIMA PERÚ S.A PERDIO LAS GARANTIAS COMERCIALES DE ALGUNOS EQUIPOS Y COMPONENTES, QUE SE VIENEN UTILIZANDO EN LA MODERNIZACIÓN DE SUBMARINOS, DEL CONVENIO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARÍTIMO, DEBIDO AL CONSTANTE APLAZAMIENTO DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES COMPRADOS, ANTE POSIBLES FALLAS O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN, NO SE EJECUTEN LAS GARANTIAS PONIENDOSE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO.

a) Condición:

Mediante Memorándum n.º DMG-JOPRCS-2024-135 de 29 de agosto de 2024, el jefe de la oficina del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina remitió a la comisión de control los contratos de los equipos y componentes que se vienen utilizando para la modernización de los cuatro (4) submarinos, al realizar una revisión de cada contrato, se observó que ocho (8) de estos equipos se encontrarían con las garantía comercial vencida, por ende, en caso de posibles fallas o desperfectos, ya no resultaría posible la reparación o sustitución de los equipos.

Es así que se revisaron veintidós (22) contratos, advirtiendo que ocho (8) de estos ya estarían vencidos, esto se debe a la reprogramación del cronograma de fechas realizado al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo", ya que este proyecto debió iniciar en el año 2015, fecha en que se comenzaron a adquirir los nuevos equipos y repuestos en el mercado extranjero para realizar su modernización y culminar en el año 2021, pero hasta la fecha no se ha culminado y se espera que se realice según la documentación alcanzada en el año 2029.

Es por ello que muchos equipos ya están con garantías vencidas o se encuentran por vencer, así mismo mediante acta n.º 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024 se consultó al jefe de la oficina del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina lo siguiente:

*"En el caso de los equipos y/o sistemas, indicar si las garantías están vigentes de acuerdo a su contrato, donde el respondió lo siguiente. - Tendría que revisar contrato por contrato ya que hay varios contratos y son diferentes, algunas garantías han vencido y otras no."*

Cabe señalar que el importe total de los contratos que fueron objeto de revisión, de los equipos vencidos asciende a 38,406,287.30 euros; asimismo se encontraron vencidos los siguientes:

**Cuadro n.º 2**  
**Garantías comerciales vencidas de los equipos adquiridos para el Convenio del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina**

N.º	Contrato	Fecha	Equipo/Componente	Empresa	Plazo de entrega	Monto	Garantía	Estado
1	SP-2016-049	21/10/2016	4 compresoras de aire	SAUER R D O B R A S I L	SS-01: 120 días calendarios SS-02: 600 días calendarios SS-03: 1080 días calendarios SS-04: 1440 días calendarios	1,798,846.20	De acuerdo a la Cláusula Décimo Séptima: Garantía Comercial refiere que: "El Contratista se compromete a otorgar los bienes objeto del suministro una garantía comercial de dieciocho (18) meses desde la ejecución de las pruebas SAT sin observaciones o veinticuatro (24) meses después de la entrega en caso estos no hayan sido instalados y no medie acuerdo alguno entre las partes. Durante dicho periodo el Contratista se compromete a subsanar, reemplazar y asumir los costos que implique su reparación, siempre y cuando la	Vencida/ en la visita realizada a la Oficina de Proyecto Recuperación de la Capacidad Submarina nos informaron que tres (3) compresoras se encontraban instaladas en los diferentes submarinos; sin

							falla no sea atribuible al usuario por mala operación o negligencia en su uso"	embargo, aún el primer submarino B.A.P. CHIPANA no ha pasado por pruebas HAT y SAT, así como los demás.
2	SP-2018-060	26/12/2018	4 conexiones de carga y tomas de puerto	GABLER Maschinenbau	ítem 1: 360 días ítem 2: 720 días	1,605,700.00	De acuerdo a la Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes suministrados cuyo periodo será 12 meses luego de las HAT o 24 meses luego del envío de cada bien, lo que ocurra primero de acuerdo a lo indicado en la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato como parte del Anexo I. Para piezas reparadas o reemplazadas bajo el periodo de garantía, el periodo de responsabilidad del defecto será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de reparación / reemplazo, sin embargo, dicho plazo no puede finalizar antes del vencimiento del periodo de garantía principal, según lo estipulado anteriormente. (...) Si un defecto se manifiesta durante el periodo de garantía, SIMA PERÚ S.A. deberá notificar a El Contratista por escrito de inmediato, sin embargo, no más de diez (10) días hábiles de la ocurrencia de ese defecto. Dicho aviso deberá incluir un informe de fallas. El Contratista deberá, bajo su propio riesgo y costo, reparar el defecto. La garantía de El Contratista por defectos esta sujeta a que SIMA PERÚ S.A. haya cumplido con todos los procedimientos e instrucciones aplicables a las condiciones de uso de los bienes, y excluye expresamente los daños a los bienes causados por el uso y desgaste normal o por el mal uso o actos negligentes efectuados por SIMA PERÚ S.A. o terceros que ocurran después de la entrega".	Vencida/ en la visita realizada a la Oficina de Proyecto Recuperación de la Capacidad Submarina las conexiones de carga se encontraban parcialmente instalados en el submarino B.A.P. CHIPANA; sin embargo, no ha pasado por pruebas HAT y SAT, así como los demás submarinos pasando mas de 24 meses desde la entrega por parte de El Contratista.
3	SP-2018-015	15/03/2018	16 convertidores estáticos	ECA EN	1° submarino: 420 días calendarios 2° submarino: 990 días calendarios 3° submarino: 1290 días calendarios 4° submarino: 2430 días calendarios	2,280,000.00	Cláusula Octava: Garantía Técnica refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una garantía técnica hasta mil cuatrocientos cuarenta (1440) días calendarios para cada uno de los bienes contados a partir de la fecha de aceptación de las pruebas FAT o mil (1080) días calendarios a partir de la aceptación de las pruebas HAT, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo indicado en la Declaración Jurada contenida en el Formato 5 de la propuesta técnica-económica que forma parte del presente Contrato"	Vencida/ en la visita realizada nos informaron que 4 convertidores se encuentran instalados a bordo del B.A.P. CHIPANA; en almacén se encontraron 3 cajas, del cual 1 de ellos ha sido entregado a la MGP para instrucción.
4	SP-2018-028	12/06/2018	4 equipos sondadores acústicos	WÄRTSILA ELAC NAUTIC GmbH	1° submarino: 570 días calendarios 2° submarino: 990 días calendarios 3° submarino: 1530 días calendarios 4° submarino: 2070 días calendarios	975,000.00	Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de setecientos veinte (720) días calendarios posteriores a las pruebas FAT o quinientos cuarenta (540) días calendarios a la aceptación de las pruebas SAT, lo que ocurra primero de acuerdo a lo indicado en la declaración jurada contenido en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato"	Vencido los primeros equipos entregados/ de la visita realizada nos informaron que aún queda 1 equipo por entregar

5	SP-2018-032	1/08/2018	4 sistemas de control de maquinas diesel y generadores	VENP ROAC USTIK C.A.	1° submarino: 545 días calendarios 2° submarino: 785 días calendarios 3° submarino: 1265 días calendarios 4° submarino: 1805 días calendarios	2,339,303.98	Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de setecientos veinte (720) días calendarios contados a partir de la ejecución de las pruebas FAT, seiscientos (600) días calendarios contados a partir de la ejecución de las pruebas HAT o cuatrocientos cincuenta (450) días calendarios a partir de las pruebas SAT o lo que ocurra primero, de acuerdo a lo indicado en la Declaración jurada contenida en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato"	Vencido los primeros equipos entregados instalados, 2 s encuentran el almacén general
6	SP-2018-039	3/10/2018	4 radares de navegación	CALZ ONI S.R.L.	1° radar: 300 días calendarios 2° radar: 480 días calendarios 3° radar: 690 días calendarios 4° radar: 900 días calendarios	1,561,539.00	Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de seiscientos sesenta (660) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción de conformidad de las pruebas HAT o cuatrocientos ochenta (480) días calendarios a partir de las pruebas SAT o lo que ocurra primero, de acuerdo a lo indicado en la declaración jurada contenida en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato"	Vencido parcialmente los primeros equipos entregados por el contratista a SIMA PERÚ S.A.
7	SP-2019-019	28/03/2019	1 juego de válvulas de casco (principal y seccional), una bomba de achique n.º 1, una bomba principal de agua de circulación y dos bombas hidráulicas	Thyssenkrupp Marine Systems GmbH	540 días calebdarios y 360 días calendarios	895,898.12	Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de quinientos cuarenta (540) días calendarios posteriores a la entrega".	Vencido parcialmente 1 bomba de achique esta en daibaste entregado a la MGP
8	SP-2019-081	19/12/2019	4 sonares de flanco	Thyssenkrupp Marine Systems GmbH	1° sonar de flanco: 600 días calendario 2° sonar de flanco: 870 días calendario 3° sonar de flanco: 1170 días calendario 4° sonar de flanco: 1500 días calendario	26,950,000.00	Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica de vinticuatro (24) meses para cada uno de los bienes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de las pruebas FAT, de acuerdo a lo indicado en la Declaración Jurada contenida en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato".	Vencida la garantía del 1° sonar de flanco por el tiempo transcurrido a la fecha y que esta en posesion de SIMA PERÚ S.A.
<b>Total</b>						<b>38,406,287.30</b>		

Fuente: Memorándum DMG-JOPRCS-2024-135 de 29 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la visita de control.

## b) Criterio:

- ❖ **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARITIMO" POR LA MODALIDAD DE ENCARGO CONVENIO SP-2014-081 de 26 de diciembre de 2014**

(...)

**Clausula Sexta:** Adquisición de los materiales, equipos e insumos

6.1 Estando la totalidad de los trabajos del presente Convenio bajo la responsabilidad de la Entidad Ejecutora, (...) siendo responsable de su adecuada selección, adquisición, control técnico y verificación de calidad. (...).

- **Contrato n.º SP-2016-049 de 21 de octubre de 2016, adquisición de cuatro (4) compresoras de aire para la Recuperación de la Capacidad Submarina**  
(...)  
*Cláusula Décimo Séptima: Garantía Comercial refiere que: "El Contratista se compromete a otorgar los bienes objeto del suministro una garantía comercial de dieciocho (18) meses desde la ejecución de las pruebas SAT sin observaciones o veinticuatro (24) meses después de la entrega en caso estos no hayan sido instalados y no medie acuerdo alguno entre las partes. Durante dicho periodo el Contratista se compromete a subsanar, reemplazar y asumir los costos que implique su reparación, siempre y cuando la falla no sea atribuible al usuario por mala operación o negligencia en su uso"*  
(...)
- **Contrato n.º SP-2018-060 de 26 de diciembre de 2018, adquisición de 4 conexiones de carga y tomas de puerto para la Recuperación de la Capacidad Submarina**  
(...)  
*Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes suministrados cuyo periodo será 12 meses luego de las HAT o 24 meses luego del envío de cada bien, lo que ocurra primero de acuerdo a lo indicado en la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato como parte del Anexo I. Para piezas reparadas o reemplazadas bajo el periodo de garantía, el periodo de responsabilidad del defecto será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de reparación / reemplazo, sin embargo, dicho plazo no puede finalizar antes del vencimiento del periodo de garantía principal, según lo estipulado anteriormente.*  
(...)  
*Si un defecto se manifiesta durante el periodo de garantía, SIMA PERÚ S.A. Deberá notificar a El Contratista por escrito de inmediato, sin embargo, no más de diez (10) días hábiles de la ocurrencia de ese defecto. Dicho aviso deberá incluir un informe de fallas. El Contratista deberá, bajo su propio riesgo y costo, reparar el defecto. La garantía de El Contratista por defectos esta sujeta a que SIMA PERÚ S.A. haya cumplido con todos los procedimientos e instrucciones aplicables a las condiciones de uso de los bienes, y excluye expresamente los daños a los bienes causados por el uso y desgaste normal o por el mal uso o actos negligentes efectuados por SIMA PERÚ S.A. o terceros que ocurran después de la entrega".*  
(...)
- **Contrato n.º SP-2018-015 de 15 de marzo de 2018, adquisición de 16 convertidores estáticos para la Recuperación de la Capacidad Submarina**  
(...)  
*Cláusula Octava: Garantía Técnica refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una garantía técnica hasta mil cuatrocientos cuarenta (1440) días calendarios para cada uno de los bienes contados a partir de la fecha de aceptación de las pruebas FAT o mil (1080) días calendarios a partir de la aceptación de las pruebas HAT, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo indicado en la Declaración Jurada contenida en el Formato 5 de la propuesta técnica-económica que forma parte del presente Contrato".*  
(...)
- **Contrato n.º SP-2018-028 de 12 de junio de 2018, adquisición de 4 equipos sondadores acústicos para la Recuperación de la Capacidad Submarina**  
(...)  
*Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de setecientos veinte (720) días calendarios posteriores a las pruebas FAT o quinientos cuarenta (540) días calendarios a la aceptación de las pruebas SAT, lo que ocurra primero de acuerdo a lo indicado en la declaración jurada contenido en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato"*  
(...)
- **Contrato n.º SP-2018-032 de 1 de agosto de 2018, adquisición de 4 sistemas de control de máquinas Diesel y generadores para la Recuperación de la Capacidad Submarina**

(...)

*Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de setecientos veinte (720) días calendarios contados a partir de la ejecución de las pruebas FAT, seiscientos (600) días calendarios contados a partir de la ejecución de las pruebas HAT o cuatrocientos cincuenta (450) días calendarios a partir de las pruebas SAT o lo que ocurra primero, de acuerdo a lo indicado en la Declaración jurada contenida en el formato 5 de la propuesta técnico económica que forma parte del presente contrato"*

(...).

- **Contrato n.º SP-2018-039 de 3 de octubre de 2018 para la adquisición de 4 radares de navegación para la Recuperación de la Capacidad Submarina**

(...)

*Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de seiscientos sesenta (660) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción de conformidad de las pruebas HAT o cuatrocientos ochenta (480) días calendarios a partir de las pruebas SAT o lo que ocurra primero, de acuerdo a lo indicado en la declaración jurada contenida en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato"*

(...).

- **Contrato n.º SP-2019-019 de 28 de marzo de 2019 para la adquisición de 1 juego de válvulas de casco (principal y seccional), una bomba de achique n.º 1, una bomba principal de agua de circulación y dos bombas hidráulicas para la Recuperación de la Capacidad Submarina.**

(...)

*Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica para cada uno de los bienes de quinientos cuarenta (540) días calendarios posteriores a la entrega".*

- **Contrato n.º SP-2019-081 de 19 de diciembre de 2019 para la adquisición de 4 sonares de flanco para la Recuperación de la Capacidad Submarina.**

*Cláusula Octava: Garantía Técnica, refiere que: "El Contratista se obliga a ofrecer una Garantía Técnica de veinticuatro (24) meses para cada uno de los bienes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de las pruebas FAT, de acuerdo a lo indicado en la Declaración Jurada contenida en el formato 5 de la propuesta técnica económica que forma parte del presente contrato".*

### c) **Consecuencia**

La situación expuesta genera el riesgo que los equipos y componentes comprados, ante posibles fallas o desperfectos que se presenten, no se ejecuten las garantías poniéndose en riesgo la operatividad del proyecto.

**2. INCONSISTENCIAS Y OMISIONES OBSERVADAS EN LA INSPECCIÓN FISICA DE LAS PRUEBAS HAT- SAT DEL BAP CHIPANA Y BAP ANTOFAGASTA, ASIMISMO LA FALTA DE DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPARAN EN DICHAS PRUEBAS, INCUMPLIRIAN LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y ADENDAS LO CUAL GENERARIA EL RIESGO DE SU EJECUCIÓN OPORTUNA Y LA ESCASA VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LA OFICINA DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA.**

**a) Condición:**

Mediante Memorándum n.º DMG-JOPRCS-2024-114 de 26 de julio de 2024, el jefe de la oficina del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina remitió a este Órgano de Control Institucional el cronograma de trabajos de los Submarinos de fecha 05 de julio de 2023 y el cronograma de pruebas de aceptación de fecha 20 de junio de 2024.

Es así que envía dos cronogramas, uno de las fechas de inicio y fin del proyecto antes mencionado sobre la modernización de los cuatro submarinos en base al Convenio SP-2014-081 de 26 de diciembre de 2014, y adendas sobre los denominados BAP CHIPANA, BAP ANTOFAGASTA, BAP PISAGUA y BAP ANGAMOS con fecha de inicio 04 de julio de 2017 y fecha de termino 28 de diciembre de 2029. Así mismo envía el cronograma de Trabajos /Pruebas HAT -SAT BAP CHIPANA, con fecha de inicio 26 de febrero de 2024 y fecha de fin 28 de octubre de 2024.

Al respecto, la comisión de control solicitó al jefe de la oficina del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina el estado actual del proyecto; indicando en su documento de respuesta que a la fecha se han ejecutado trabajos en el BAP CHIPANA, el mismo que se encuentra a flote, amarrado al muelle de Submarinos de la Base Naval del Callao, en trabajos finales y pruebas en puerto, estimándose inicie sus pruebas de navegación el 3 de octubre del presente año.

En cuanto al BAP ANTOFAGASTA, se encuentra en el Hangar de Submarinos, el casco resistente ya ha sido separado en dos partes y se han retirado los equipos, cables eléctricos y tuberías que serán separados o cambiados. Así mismo se refirió al BAP PISAGUA indicando que ya se realizaron trabajos a bordo en el año 2019, el cual consistió en la instalación del sistema de control de tiro; periscopio de búsqueda, sistema MAGE, navegador inercial y la compresora, de igual forma, se refirió del BAP ANGAMOS indicando que durante el año 2019 se efectuaron trabajos a bordo como la instalación de la compresora de aire y un juego de baterías.

Asimismo, el jefe de la oficina del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina presento el avance porcentual ponderado del proyecto el cual se presenta a continuación:

**Cuadro n.º3**

**Avance porcentual ponderado del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina**

CONCEPTO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE REAL
Proyecto Total	58.7%	65.5%
BAP CHIPANA	100%	92.10%
BAP ANTOFAGASTA	89.9%	47.20%
BAP PISAGUA	0%	5%
BAP ANGAMOS	0%	3%

Fuente: Memorándum DMG-JOPRCS-2024-114 de 26 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la visita de control.

Como se observa en el cuadro n.º 3 el avance porcentual del BAP CHIPANA es 92.10%, y su fecha de fin es 28 de octubre de 2024, según la información extraída del documento<sup>3</sup> entregado por el jefe de proyecto. Es por esto que el día 28 de agosto de 2024 se suscribe el acta n.º 002-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ<sup>4</sup> entre representantes de OCI SIMA PERÚ y del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina, en el muelle cuatro (4) de Submarinos, Marina de Guerra del Perú, donde se encontraba el BAP CHIPANA en plena ejecución, tomándose como prueba para la verificación in situ los avances establecidos en el cronograma entregado con anterioridad por el jefe de la oficina de recuperación submarina, cabe indicar que no se encontraba el jefe del proyecto, ni el ingeniero coordinador especialista en submarinos, todas las respuestas a nuestras preguntas solo fueron atendidas por el jefe de la oficina de recuperación submarina.

A continuación, los avances realizados en el BAP CHIPANA de acuerdo al cronograma entregado a este OCI:

**Trabajos/Pruebas HAT-SAT BAP "CHIPANA" con una duración de 246 días desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 28 de octubre de 2024.** De lo indicado se observó lo siguiente:

Imagen n.º 1

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>MAGE</b> Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, que debió desarrollarse del 25.03.2024 al 20.06.2024, el cual se encuentra pendiente lo siguiente:  <table><tr><td><i>STW</i></td><td rowspan="3">}</td><td rowspan="3">Está faltando ajuste de software (No está dentro de la fecha establecida en el cronograma) Falta probar la antena del periscopio de búsqueda.</td></tr><tr><td><i>HAT Elbit (pendiente)</i></td></tr><tr><td><i>2da parte STW + HAT</i></td></tr></table></li><li>• <b>PERISCOPIO DE BÚSQUEDA</b> Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, que debió desarrollarse del 27.05.2024 al 31.05.2024, se encuentra pendiente lo siguiente:  <table><tr><td><i>Reparar fuente de alimentación</i></td><td rowspan="2">}</td><td rowspan="2">La fuente de poder se encuentra dañada, y se ha emitido la Orden de Servicio SIMA PERU -2024-0840-SC de fecha 16 de agosto de 2024, por el SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MÓDULO FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y UNIDAD ELECTRÓNICA DEL PERISCOPIO DE BÚSQUEDA SERO 250 DEL B.A.P. "CHIPANA", con un costo de 53,000.00 MIL EUROS</td></tr><tr><td></td></tr></table></li></ul>	<i>STW</i>	}	Está faltando ajuste de software (No está dentro de la fecha establecida en el cronograma) Falta probar la antena del periscopio de búsqueda.	<i>HAT Elbit (pendiente)</i>	<i>2da parte STW + HAT</i>	<i>Reparar fuente de alimentación</i>	}	La fuente de poder se encuentra dañada, y se ha emitido la Orden de Servicio SIMA PERU -2024-0840-SC de fecha 16 de agosto de 2024, por el SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MÓDULO FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y UNIDAD ELECTRÓNICA DEL PERISCOPIO DE BÚSQUEDA SERO 250 DEL B.A.P. "CHIPANA", con un costo de 53,000.00 MIL EUROS	
<i>STW</i>	}			Está faltando ajuste de software (No está dentro de la fecha establecida en el cronograma) Falta probar la antena del periscopio de búsqueda.					
<i>HAT Elbit (pendiente)</i>									
<i>2da parte STW + HAT</i>									
<i>Reparar fuente de alimentación</i>	}	La fuente de poder se encuentra dañada, y se ha emitido la Orden de Servicio SIMA PERU -2024-0840-SC de fecha 16 de agosto de 2024, por el SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MÓDULO FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y UNIDAD ELECTRÓNICA DEL PERISCOPIO DE BÚSQUEDA SERO 250 DEL B.A.P. "CHIPANA", con un costo de 53,000.00 MIL EUROS							

<sup>3</sup> Memorándum DMG-JOPRCS-2024-135 de 29 de agosto de 2024.

<sup>4</sup> Convenio para la Ejecución del Proyecto de inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la modalidad de encargo

Imagen n.º 2

- **SISTEMA HIDRAULICO**

Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, que debieron desarrollarse del 12.04.2024 al 24.07.2024, se encuentra pendiente lo siguiente:

<i>Continuar armado del sistema</i>	}	Se está trabajando, falta cambiar las 40 mangueras especiales de alta presión; y se gestionará una orden de servicio para tal fin con un costo aproximado de 70,000.00 soles.
<i>Control de la planta hidráulica (Eléctrico)</i>		
<i>Pruebas</i>		

- **SISTEMA DE RESPIRACIÓN EMERGENCIA**

Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, a desarrollarse del 19.04.2024 al 03.10.2024, se encuentra pendiente lo siguiente:

<i>Armar manifold vvas y reductores</i>	}	Recién se han colocado y se encuentra pendiente de hacer pruebas
<i>Colocar botellas (04) del grupo de aire 1</i>		
<i>Cargar aire respirable</i>		

- **SISTEMA DE OXÍGENO**

Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto que debió desarrollarse del 14.04.2024 al 18.05.2024, se encuentra pendiente lo siguiente:

<i>Armar manifold Vvas y reductores</i>	}	Ya se encuentra todo montado, pero aún falta comprar el oxígeno.
---	---	--

Imagen n.º 3

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SISTEMA EYECCION BALSAS</b> Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, que debió desarrollarse del 01.04.2024 al 16.05.2024, se encuentra pendiente:  <i>Instalar contenedores</i> <i>Preparar cubierta (Calderería)</i> <i>Armar sistema válvula eyección</i></li></ul>	} Se encuentra al 90% de avance, según lo indicado por el jefe de la Oficina del Proyecto.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>KALLPA</b> Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, que debieron desarrollarse del 06.05.2024 al 15.07.2024, se encuentra pendiente:  <i>Sonar cilíndrico</i> <i>Módulo de disparo – Controladores</i> <i>Módulo de disparo – Cables "B" "C"</i> <i>Secuencia</i> <i>Pruebas TLT con simulador torpedo</i></li></ul>	} Falta probar y hacer ajustes. Asimismo, indicó que el contrato del sistema KALLPA ya venció y todavía no se ha suscrito la adenda para modificar el plazo.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PRUEBA DE INCLINACIÓN</b> Con respecto a las actividades del cronograma entregado por el jefe de la Oficina del Proyecto, que debieron desarrollarse del 26.02.2024 al 29.05.2024, indicó que no se ha culminado y se retomará en el futuro.</li></ul>	

Siendo las 12:45 horas del mismo día se da por concluida la presente acta, que formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose un (01) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad por los servidores mencionados líneas arriba.

 FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE OCI SIMA PERÚ <i>Lourdes Pimentel Marulka (4211592)</i>	 FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE SIMA PERÚ <i>Luis Braschi Gavira</i> <i>DUI 0725207</i>
 FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES	 FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES

Como se observa en las imágenes, no se ha dado cumplimiento de las actividades del BAP CHIPANA dentro de las fechas establecidas en el cronograma, estando pendiente por implementar muchas de ellas e inclusive se encontraron tubos, fierros y cables de electricidad en los suelos, dentro del BAP CHIPANA, asimismo el jefe de oficina indicó que se rompieron mangueras y se tienen que comprar

otras, también se dañó la fuente de poder del periscopio al realizar las debidas pruebas y se tendrá que esperar la reparación por parte del proveedor del extranjero, que cobraría aproximadamente 50,000.00 mil euros por la reparación, así mismo, no se encontraron los pisos colocados debido a que todavía se estaban realizando conexiones eléctricas, por lo anteriormente expuesto y observado se presume que no se culminará el BAP CHIPANA en la fecha que está programada ocasionando un mayor retraso en la puesta en marcha del primer submarino.

A continuación, imágenes fotográficas internas del BAP CHIPANA que está a un 92.10% según la jefatura.

### IMÁGENES FOTOGRAFICAS

Imagen n.º 1



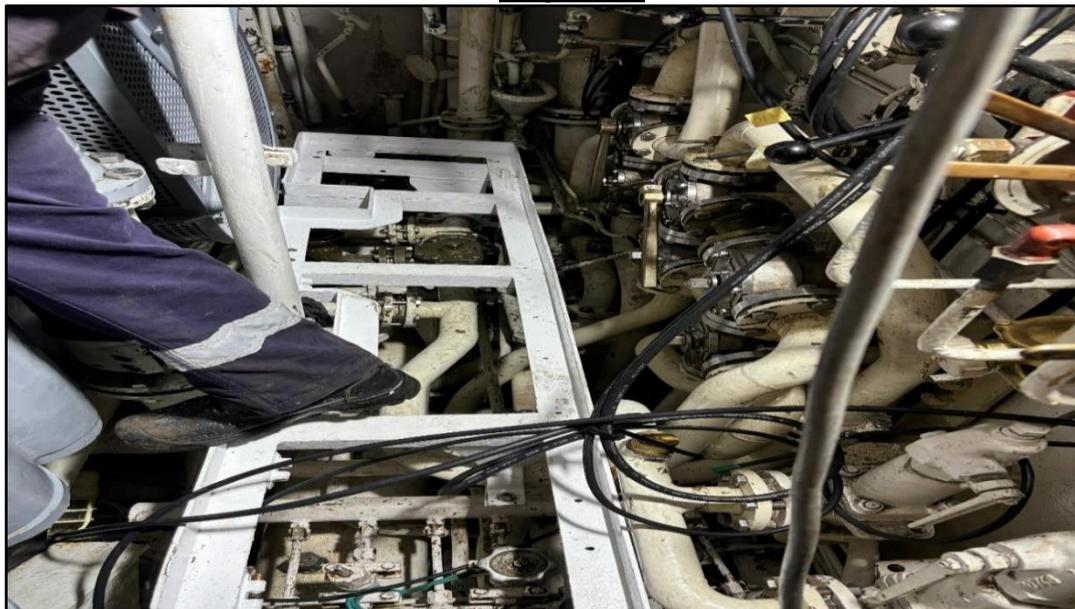
Cables regados por suelos y alrededores

Imagen n.º 2



Cables de electricidad entre los trabajadores

Imagen n.º 3



Piso del BAP CHIPANA por terminar

**Imagen n.º 4**



Estructura interna del BAP CHIPANA al 28 de agosto de 2024

**Imagen n.º 5**



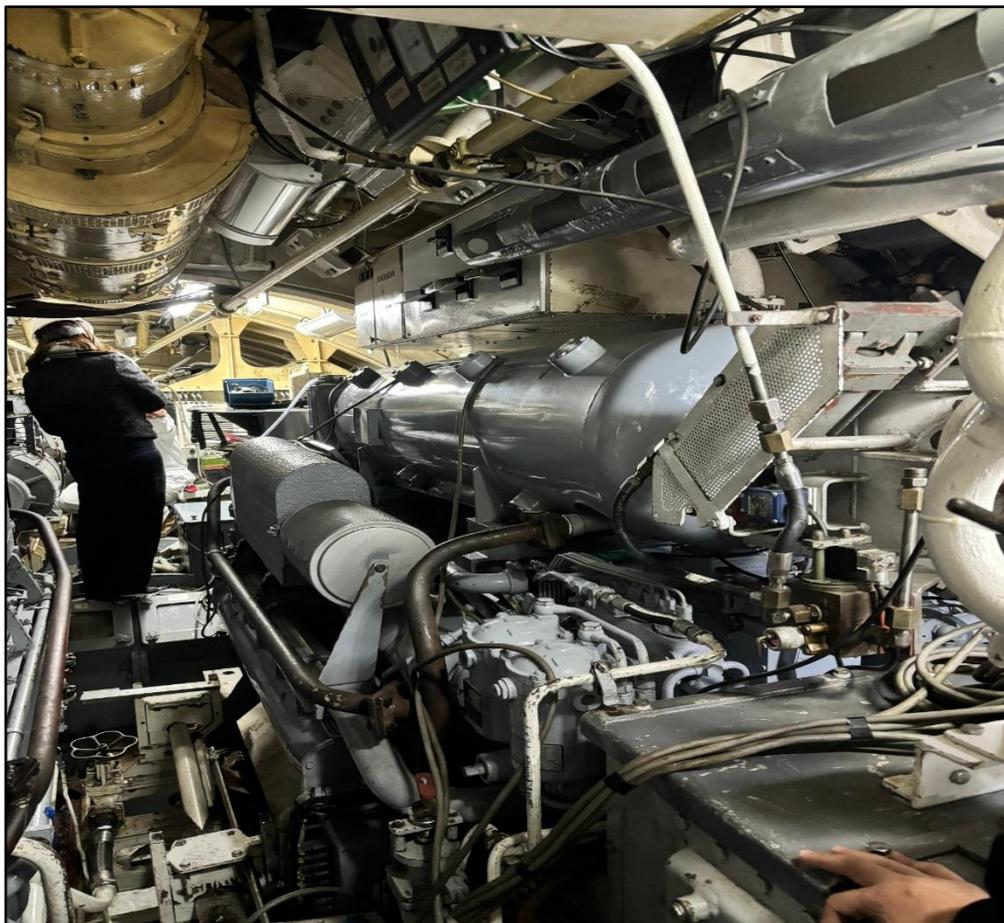
Piso del BAP CHIPANA

**Imagen n.º 6**



Techo del BAP CHIPANA

Imagen n.º 7



Estructura interna del BAP CHIPANA al 28 de agosto de 2024

Se advierte que, en la visita de verificación al el BAP ANTOFAGASTA, se observó un avance mínimo, se podría indicar que hasta menor al 47% como lo señala el jefe de la oficina de la Recuperación de la Capacidad Submarina y solo se encontraron aproximadamente 17 trabajadores técnicos, debiéndose resaltar que el jefe del proyecto tampoco se encontraba en el submarino en el momento de nuestra visita.

A continuación, tomas fotográficas del BAP ANTOFAGASTA

**Imagen n.º 8**



BAP ANTOFAGASTA externamente.

**Imagen n.º 9**



BAP ANTOFAGASTA internamente

**Imagen n.º10**



BAP ANTOFAGASTA internamente

El hecho expuesto habría inobservado la normativa siguiente:

**b) Criterio:**

- **ADENDA N° 007 AL CONVENIO SP-2014-081 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARITIMO” POR LA MODALIDAD DE ENCARGO**

(...)

*Clausula Décima: De los Plazos*

*El plazo previsto para la ejecución del presente convenio es de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN (4561) días, contados a partir del día 4 julio de 2017, fecha concurrente con el ingreso del BAP CHIPANA al Dique Flotante (adf-106). (...)*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta genera el riesgo de su ejecución oportuna y la escasa verificación de su cumplimiento, por parte de la oficina del proyecto de recuperación de la capacidad submarina.

3. LA ENTIDAD EJECUTÓ S/ 131 614, 270.41 QUE REPRESENTA EL 60% DEL PRESUPUESTO APROBADO DE S/ 220 000,000.00 PARA EL COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARÍTIMO, OBSERVANDO QUE EL AVANCE FÍSICO DE ESTOS SE VIENE REALIZANDO A UN SUBMARINO Y CON SOLO DOS PERSONAS PERENNES, OCACIONANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO O INCREMENTO DE PRECIOS DE ESTE AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA PREVISTA.

a) Condición:

Mediante Memorandum n.° DMG-JOPRCS-2024-114 de 26 de julio de 2024, el jefe de la oficina del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina remitió a este Órgano de Control Institucional la estructura de los costos del proyecto en el cual se identificó lo siguiente:

**Cuadro n.°4**

PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECÍFICA	MONTO PRESUPUESTADO EN SOLES
TOTAL CONVENIO		S/1,038,072,769.20
MANO DE OBRA Y SERVICIOS	MANO DE OBRA SIMA H/D 335,551.94 PARA 4 UJSS <sup>(5)</sup>	S/101,336,686.71
MATERIALES	EQUIPOS Y/O SISTEMAS NUEVOS	S/544,526,049.40
	MATERIALES Y REPUESTOS	S/172,210,033.09
ASISTENCIA TÉCNICA	ASISTENCIA TÉCNICA DE ASTILLERO EXTRANJERO <sup>(6)</sup>	S/220,000,000.00

Fuente: Memorandum DMG-JOPRCS-2024-114 de 26 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la visita de control.

En el cuadro precedente se observa que el importe de asistencia técnica según monto presupuestado en soles es de S/.220,000,000.00, del mismo modo indica que el monto ejecutado por asistencia técnica es de S/. 131,614,270.40, lo cual estaría indicando que hasta el día 26 de julio de 2024 ya se habría ejecutado el 60% del monto total de asistencia técnica, así mismo mediante visita realizada el 28 de agosto de 2024<sup>7</sup> a las instalaciones de Marina de Guerra del Perú, donde se encuentra ubicado el BAP CHIPANA, se observó que solo venían trabajando dos (2) personas por parte de la contratista thyssenkrupp Marine Systems GmbH (Asistencia Técnica), cuando se le realizó la pregunta al jefe de la oficina del proyecto este indicó que la asistencia técnica está conformada por cuatro (4) personas, pero el jefe y el Gerente General no son permanentes solo trabajan por horas, así mismo indicó el nombre de los trabajadores que brindan asistencia técnica siendo los señores:

- ❖ Steffen, Hamdorf (jefe)
- ❖ Bert, Postmeyer
- ❖ Daniel, Manssen
- ❖ Tom Koopmann (Gerente General)

<sup>5</sup> Para la ejecución de los trabajos se ha estimado la cantidad de 335,551.94 hombres día(H/D) a un precio de venta de S/.302.00 por cada hombre día

<sup>6</sup> El monto de S/220,000,000.00 incluye el 18% por concepto de pago a la SUNAT del IGV y el impuesto a la renta que se paga por asistencia técnica determinado por la SUNAT en 15% al ser brindada por una persona jurídica no domiciliada en el Perú.

<sup>7</sup> Suscrita mediante acta n.° 002-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 28 de agosto de 2024

De la visita realizada el 27 de agosto de 2024<sup>8</sup> al BAP ANTOFAGASTA, no se encontró a ningún trabajador de la contratista thyssenkrupp Marine Systems GmbH (Asistencia Técnica), cuando este submarino está en proceso de ejecución.

*En la Clausula Vigésima Octava: ATP del contrato n.° SP-2016-019 de 11 de mayo de 2016 indica lo siguiente*

- 1. El CONTRATISTA deberá proveer asistencia técnica permanente mediante el despliegue a las facilidades de SIMA de un equipo designado para tal ATP.*

Al respecto, de lo señalado anteriormente la empresa fue contratada en el año 2016, teniendo actas de conformidad y liquidación mensual de ATP del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina con fecha 11 de setiembre de 2016, y facturas con fecha 12 de diciembre de 2016, por importe neto a pagar de 44,539.04 euros fecha en la que no se ha realizado avance físico en el BAP CHIPANA y hasta la fecha del presente informe año 2024, no se ha culminado con la entrega de este primer submarino y aún está faltando dos Submarinos BAP ANTOFAGASTA y BAP PISAGUA, existiendo el riesgo que el presupuesto no cubra para estos submarinos o incremente el precio del servicio de asistencia técnica incumpliendo con los objetivos del proyecto.

El hecho expuesto habría inobservado la normativa siguiente:

**b) Criterio:**

➤ **ADENDA N° 004-AL CONTRATO DE “ASISTENCIA TECNICA DE UN ASTILLERO EXTRANJERO PARA LA RECUPERACIÓN D ELA CAPACIDAD SUBMARINA” N° SP-2016-019**

(...)

*ATP: Asistencia Técnica Permanente, que será brindada por el personal del CONTRATISTA, según lo señalado en la Clausula Vigésimo Octava. (...)*

(...)

*1.5 La Clausula Séptima: Vigencia y validez del Contrato establece que EL CONTRATO terminará automáticamente cuando las PARTES hayan cumplido con todas y cada una de sus prestaciones y obligaciones según lo pactado en el CONTRATO y se cuente con los correspondientes CDCs suscritos por SIMA, lo que deberá ocurrir a más tardar al vencimiento del plazo de 84 meses contados desde la fecha de inicio del contrato FDI.*

*1.6 Habiéndose acordado como fecha de inicio del contrato de FDI el 30 de setiembre de 2016, el plazo de 84 meses vencería el 19 de setiembre de 2023.*

*1.7 El Proyecto de la Recuperación de la Capacidad Submarina ha presentado retrasos, que varían el tiempo de ejecución requiriéndose seguir contando con la asistencia técnica del astillero extranjero.*

(...)

*1.11 El CONTRATISTA ha entregado la carta GG/TK de fecha 28 de febrero de 2023, mediante la que propone precios unitarios para las posiciones pendientes actualizados, los cuales serían validado para ejecuciones desde octubre 2023, hasta diciembre 2024. A partir de 2025, proponen un reajuste anual de precios, en base a un indicador (...).*

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

<sup>8</sup> Suscrita mediante acta n.° 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024

*La presente adenda tiene por objeto:*

*2.1 Extender el tiempo de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2029.*

*2.2 Actualizar los precios y plan de pago al contrato, los cuales debido al tiempo transcurrido han sufrido incrementos que deben ser considerados vista la extensión de la vigencia del contrato.*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos del proyecto o incremento de precios de este afectando la finalidad pública prevista.

**4. EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA ENCONTRADOS EN EL ALMACEN DE SIMA CALLAO, CARECEN DEL CUIDADO Y PROTECCION, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE DAÑO Y DETERIORO DE ESTOS A TRAVES DEL TIEMPO AFECTANDO SU CONSERVACIÓN FISICA, USO EFICIENTE, Y FINALIDAD PÚBLICA PREVISTA.**

**a) Condición**

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control el día 27 de agosto de 2024<sup>9</sup>, al almacén de SIMA CALLAO, ubicado en la Av. Contralmirante Mora # 1102 – Callao, se evidenció que el almacenaje de equipos y componentes destinados para el Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina, se encontraban a la intemperie sin protección, ni conservación debida, encontrándose las cajas que los cubren deterioradas, situación que fue detallada en el acta n.° 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024

Al respecto, la comisión de control advirtió un componente del proyecto el cual se ha encontrado con riesgo de deterioro, tal como se detalla a continuación:

**Las Válvulas de casco y componentes**

Mediante contrato SP-2019-019 de 28 de marzo de 2019, SIMA PERÚ S.A., adquirió un juego de válvulas de casco (principal y adicional) y demás componentes, de la empresa ThyssenKrupp, los cuales se encuentran almacenados sin contar con los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público (CAP). El cual está orientado al logro de los resultados alcanzando un empleo eficaz de los recursos públicos.

Asimismo, se revisaron las funciones del personal del área usuaria que tendría que verificar que los equipos que llegan del extranjero para el proyecto de la recuperación de la capacidad submarina se encuentren en buen estado hasta que sean colocados en los submarinos correspondientes, encontrándose lo siguiente:

Técnico especialista de almacén el cual tiene la siguiente función

- Control de herramientas especiales, materiales y repuestos de submarinos ubicados en los almacenes de uso inmediato del proyecto.

Asimismo, se muestran vistas fotográficas de lo verificado en la visita a los almacenes:

<sup>9</sup> Suscrita mediante acta n.° 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024

**Imagen n.º 11**  
**Válvulas de casco**



Fuente: Acta de Visita de 27 de agosto de 2024

**Imagen n.º 12**  
**Componentes**



Fuente: Acta de Visita de 27 de agosto de 2024

**Imagen n.º 13**  
**Válvulas de Casco**



Fuente: Acta de Visita de 27 de agosto de 2024

**Imagen n.º 14**  
**Válvulas de Casco**



Fuente: Acta de Visita de 27 de agosto de 2024

El hecho expuesto habría inobservado la normativa siguiente:

**b) Criterio**

- **Directiva de Gestión de Almacenes DES-26-004 de 23 de diciembre de 2020, probado con resolución de la dirección ejecutiva de SIMA PERÚ S.A. R.D. N° 094-2020 DES/GL-SP de 23 de diciembre de 2020**

(...)

a. *DISPOSICIONES GENERALES*

(...)

*El control, conservación hasta su entrega al usuario final, de los bienes (equipos, maquinarias, herramientas y materiales o existencias) que ingresan al almacén son de responsabilidad del jefe de la oficina de logística y del jefe del almacén.*

**c) Consecuencia**

El hecho expuesto generaría el riesgo de daño y deterioro de los equipos y componentes a través del tiempo afectando su conservación física, uso eficiente, y finalidad pública prevista

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la modalidad de encargo convenio SP-2014-081 y adendas, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de la Visita de Control, al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la modalidad de encargo convenio SP-2014-081 y adendas, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

## **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la modalidad de encargo convenio SP-2014-081 y adendas, se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de la capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General de SIMA PERÚ S.A, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la modalidad de encargo convenio SP-2014-081 y adendas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General de SIMA PERÚ S.A, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Callao, 9 de setiembre de 2024

---

**Andrés Guillermo Iparraguirre  
Cabrera**  
Supervisor

---

**Lourdes Giselle Pimentel Mancilla**  
Jefe de Comisión

---

**Andrés Guillermo Iparraguirre Cabrera**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
SIMA PERÚ S.A.

**APÉNDICE n.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE VISITA DE CONTROL  
014-2024-OCI/0317-SVC**

- 1. SIMA PERÚ S.A PERDIO LAS GARANTIAS COMERCIALES DE ALGUNOS EQUIPOS Y COMPONENTES, QUE SE VIENEN UTILIZANDO EN LA MODERNIZACIÓN DE SUBMARINOS, DEL CONVENIO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARÍTIMO, DEBIDO AL CONSTANTE APLAZAMIENTO DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES COMPRADOS, ANTE POSIBLES FALLAS O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN, NO SE EJECUTEN LAS GARANTIAS PONIENDOSE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Memorándum n.º DMG-JOPRCS-2024-135 de 29 de agosto de 2024
<b>2</b>	Acta n.º 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024

- 2. INCONSISTENCIAS Y OMISIONES OBSERVADAS EN LA INSPECCIÓN FISICA DE LAS PRUEBAS HAT- SAT DEL BAP CHIPANA Y BAP ANTOFAGASTA, ASIMISMO LA FALTA DE DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPARAN EN DICHAS PRUEBAS, INCUMPLIRIAN LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y ADENDAS LO CUAL GENERARIA EL RIESGO DE SU EJECUCIÓN OPORTUNA Y LA ESCASA VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LA OFICINA DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Memorándum n.º DMG-JOPRCS-2024-114 de 26 de julio de 2024
<b>2</b>	Convenio SP-2014-081 de 26 de diciembre de 2014 y 7 adendas
<b>3</b>	Acta n.º 002-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 28 de agosto de 2024

- 3. LA ENTIDAD EJECUTÓ S/ 131 614, 270.41 QUE REPRESENTA EL 60% DEL PRESUPUESTO APROBADO DE S/ 220 000,000.00 PARA EL COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA EN EL TEATRO DE OPERACIONES MARÍTIMO, OBSERVANDO QUE EL AVANCE FISICO DE ESTOS SE VIENE REALIZANDO A UN SUBMARINO Y CON SOLO DOS PERSONAS PERENNES, OCASIONANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO O INCREMENTO DE PRECIOS DE ESTE AFECTANDO LA FINALIDAD PUBLICA PREVISTA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Memorándum n.º DMG-JOPRCS-2024-114 de 26 de julio de 2024
<b>2</b>	Acta n.º 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024
<b>3</b>	Contrato n.º SP-2016-019 de 11 de mayo de 2016

<b>4</b>	Actas de conformidad y liquidación mensual de ATP del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Submarina con fecha 11 de setiembre de 2016
----------	--

- 4. EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD SUBMARINA ENCONTRADOS EN EL ALMACEN DE SIMA CALLAO, CARECEN DEL CUIDADO Y PROTECCION, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE DAÑO Y DETERIORO DE ESTOS A TRAVES DEL TIEMPO AFECTANDO SU CONSERVACIÓN FISICA, USO EFICIENTE, Y FINALIDAD PÚBLICA PREVISTA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Acta n.° 001-2024-CG/OCI-SIMA PERÚ de 27 de agosto de 2024
<b>2</b>	Contrato SP-2019-019 de 28 de marzo de 2019



**OFICIO N° JOCI-2024-100**

Callao, 9 de setiembre de 2024

Señor  
Contraalmirante  
**Cesar Augusto BENAVIDES Iraola**  
Gerente General  
**SIMA PERÚ S.A.**  
Av. Contraalmirante Mora N° 1102  
Distrito, Provincia y Región Callao

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2024-OCI/0317-SVC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la Modalidad de Encargo según Convenio SP-2014-081 y adendas, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2024-OCI/0317-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de SIMA PERÚ S.A., en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
IPARRAGUIRRE CABRERA Andres  
Guillermo Oscar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09-09-2024 14:35:55 -05:00

**Andres Guillermo Iparraguirre Cabrera**  
Jefe de Órgano de Control Institucional  
SIMA PERÚ S.A.

Distribución:  
Copia: Archivo  
AGIC/LGPM



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° JOCI-2024-100

**EMISOR** : ANDRES GUILLERMO OSCAR IPARRAGUIRRE CABRERA - JEFE DE  
OCI - SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CESAR AUGUSTO BENAVIDES IRAOLA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la Modalidad de Encargo según Convenio SP-2014-081 y adendas, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2024-OCI/0317-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100003351**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000105-2024-CG/0317
2. OFICIO JOCI-2024-100 09
3. ANEXO OF

**NOTIFICADOR** : HAYDEE AMPARO HUARANGA CANEDO - SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7214ISC**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000105-2024-CG/0317

**DOCUMENTO** : OFICIO N° JOCI-2024-100

**EMISOR** : ANDRES GUILLERMO OSCAR IPARRAGUIRRE CABRERA - JEFE DE  
OCI - SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CESAR AUGUSTO BENAVIDES IRAOLA

**ENTIDAD SUJETA A  
CONTROL** : SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100003351

**TIPO DE SERVICIO  
CONTROL  
GUBERNAMENTAL O  
PROCESO  
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE  
CONTROL

**N° FOLIOS** : 27

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo" por la Modalidad de Encargo según Convenio SP-2014-081 y adendas, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 014-2024-OCI/0317-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO JOCI-2024-100 09
2. ANEXO OF

